



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000422

N° -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 8 DIC 2015

VISTO:

El Oficio Nº 2701-2015-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de la Dirección Regional de Salud Tumbes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, Oficio Nº 2701-2015-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de la Dirección Regional de Salud Tumbes, mediante el cual solicitan una modificación presupuestaria de Tipo 4 para la elaboración de perfiles y expedientes técnicos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por el monto ascendente a CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.189,905.00), Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18: Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

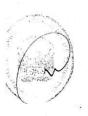
De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

















GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2015





ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA PLIEGO : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

En Nuevos Soles



UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION

BASICA REGULAR.

PROYECTO

: 2143043 Mejoramiento y Desarrollo Turístico del Malecón de Zorritos,

Provincia de

OBRA

: 4000168 Mejoramiento de

Infraestructura Turística.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC : 09 Turismo. : 022 Turismo.

: 0045 Promoción del

G.G.G.

Turismo. : 2.6 Adquisición de

Activos No Financieros.

89,905.00



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

L1 8 DIC 2015 Tumbes,



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PROYECTO

: 2001621 Estudios de

Pre-Inversión.

ACC. DE INVERSION

: 6000013 Estudios de

Factibilidad.

FUNCION

: 14 Industria.

DIVISION FUNC

: 031 Industria.

GRUPO FUNC

: 0060 Promoción de la

Industria.

G.G.G.

: 2.6 Adquisición de

Activos No Financieros.

100,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

189,905.00



A LA:

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA

: 400 SALUD TUMBES



Que No Resultan en Productos.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias

: 2001621 Estudios de Pre-Inversión.

ACC. DE INVERSION

: 6000032 Estudios de

Pre-Inversión.

FUNCION

PROYECTO

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 006 Gestión.

GRUPO FUNC

: 0008 Asesoramiento y

Apoyo.

G.G.G.

: 2.6 Adquisición de

Activos No Financieros.

189,905.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

189,905.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

189,905.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 8 DIC 2015

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese;

